

# **ACUERDOS**

**SESIÓN ORDINARIA DE FECHA  
26 DE AGOSTO DE 2011**

**ACUERDO NÚMERO 139/2011**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaria Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 y 130 apartado A fracción X de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 79, 88 numeral 3 inciso d), 133 numerales 1 y 6, y 215 numeral 1 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Secretaría Ejecutiva del Instituto relativo a la destrucción de la documentación electoral utilizada para el Proceso Electoral Ordinario 2010 – 2011 con motivo de la elección de Gobernador y Diputados del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, que se resuelve en los siguientes términos:

**ÚNICO.-** Se autoriza a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila para que realice los trámites correspondientes a efecto de que se lleve a cabo la destrucción de la documentación utilizada durante la jornada electoral verificada el 3 de julio de 2011, en atención a la conclusión del Proceso Electoral Ordinario 2010 – 2011.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2 inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**-RUBRICA-**

**LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE  
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL**

**-RUBRICA-**

**LIC. NATANAEL RIVERA GUTIÉRREZ  
SECRETARIO EJECUTIVO**

# ACUERDOS

**SESIÓN ORDINARIA DE FECHA  
26 DE AGOSTO DE 2011**

**ACUERDO NÚMERO 140/2011**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 79, 88 numeral 3 inciso d) y 93 numeral 1 inciso m) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Secretaría Ejecutiva del Instituto para efectos de autorizar la elaboración de la estadística electoral relativa al Proceso Electoral Ordinario 2010 – 2011, que se resuelve en los siguientes términos:

**ÚNICO.** Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización, Capacitación y Participación Ciudadana para que previo a la destrucción de los cuadernillos contenidos en los paquetes electorales, sistematice la información de los electores que acudieron a votar durante la jornada electoral celebrada el día 3 de julio de 2011, exclusivamente en lo relativo a edad, sexo y clasificación de casillas. Una vez sistematizada dicha información deberá procederse a la destrucción de los cuadernillos que contienen la Lista Nominal.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2 inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**-RUBRICA-**

**LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE  
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL**

**-RUBRICA-**

**LIC. NATANAEL RIVERA GUTIÉRREZ  
SECRETARIO EJECUTIVO**